

2012 DEC 11 PM 12:44

RECIBIDO

RECIBIDO

2012 NOV 10 AM 8:53

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Guayaquil, noviembre 29 del 2012.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

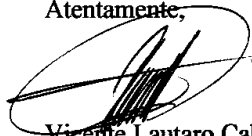
Por el presente comunicamos a usted con la finalidad de anotar en su Registro de acuerdo a cumplir con la legalidad establecida en la Ley de Compañías la cesión de participaciones de la Compañía Alpagro Cía. Ltda., que hemos anotado en nuestro libro de participaciones y socios al tenor de lo siguiente según autorización de junta de socios celebrada el 31 de agosto del 2011:

CEDENTE: MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUNOZ.
NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS.
C.C.: 0101625200
NACIONALIDAD ECUATORIANA.

CESIONARIO: MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS
C.C.: 0901248237
NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Por la atención que de a la presente quedo agradecido.

Atentamente,



Vicente Lautaro Cabrera Leon.
GERENTE GENERAL

Documentación y Archivo

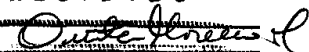
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 DIC 2012

RECIBIDO

Hora

Firma



EX. 10124 como simple



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALAS PARA AGRO "ALPAGRO" CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ Y SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS

CUANTÍA: US\$ 5332,00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de noviembre del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ y SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR**, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de profesión piloto y quehaceres domésticos respectivamente, y con domicilio en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, el señor **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Todos capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.

Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una Cesión de Participaciones, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas





estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública por una parte los cónyuges **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ** y **MAGDALENA CORDERO LANDIVAR**, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil once misma que se agrega como documento habilitante a esta escritura, a quienes se denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA.**, se constituyó el dieciséis de febrero del dos mil siete mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil siete. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA**, en sesión del treinta y uno de agosto del dos mil once resolvió por unanimidad autorizar al socio, **MIGUEL EDUARDO DOMÍNGUEZ MUÑOZ**, a ceder a favor del señor **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, Cinco mil trescientas treinta y dos participaciones de Un Dólar cada una que posee en la compañía **ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA**. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes expuestos, el socio, señor **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil once, declara que cede, en forma irrevocable, a favor del señor **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS** la cantidad de Cinco mil trescientas treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en el capital social de la compañía **ALAS**



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de agosto de 2011, siendo las 10h00, en Kennedy 10ma Oeste #600 y H, concurren los socios de la compañía ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA., esto es los señores Gonzalo Vicente Cabrera González, propietario de ocho mil participaciones, el señor Vicente Lautaro Cabrera León, propietario de Dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones y el señor Miguel Eduardo Domínguez Muñoz, propietario de Cinco mil trescientas treinta y dos participaciones.

Encontrándose presente el 100% del capital social con derecho a voto de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta, el señor Andrés Francisco Cabrera León, como Presidente Ad-Hoc y el señor Vicente Lautaro Cabrera León, quien actúa como secretario de la Junta General.

Hallándose presente el 100% del capital social con derecho a voto y formando los accionistas presentes quórum, el señor Andrés Francisco Cabrera León, Presidente Ad-Hoc de la Junta, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

El Presidente de la Junta hace conocer a los señores socios que, si aprueban y aceptan celebrar esta sesión, el único punto del orden del día a tratar y resolverse sería el siguiente:

MC SR
1. Cesión de las participaciones ~~de los señores Miguel Eduardo Domínguez Muñoz y Vicente Lautaro Cabrera León.~~

Los señores Miguel Eduardo Domínguez Muñoz y ~~Vicente Lautaro Cabrera León~~ han manifestado su deseo de hacer uso de su derecho de recesión y por lo tanto ceder la participación que tienen dentro de la compañía Alas para el Agro "ALPAGRO" C. LTDA., en su totalidad, esto es, la cantidad de Cinco mil trescientos treinta y dos participaciones de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América por parte del Señor Miguel Eduardo Domínguez Muñoz y ~~Dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América por parte del Señor Vicente Lautaro Cabrera León~~, a favor del señor Marcelo Vicente Freire Ramos, para lo cual, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Compañías, es necesario obtener el consentimiento unánime del resto de socios de la compañía.

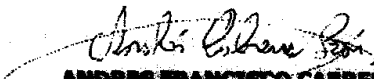
La Junta General de Socios, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad del cien por ciento del capital social de la compañía, incluidos los socios cedentes, aprobar y autorizar la cesión de la participación del señores Miguel Eduardo Domínguez



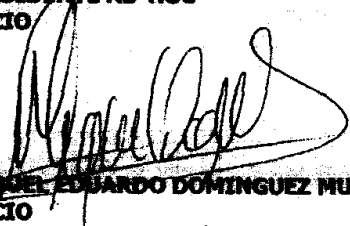
Por lo que el socio cedente ejerce su derecho de recesión por convenir a sus intereses, para lo cual deberá cumplirse con lo que señala la Ley de Compañías respecto de las formalidades que son necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Junta.

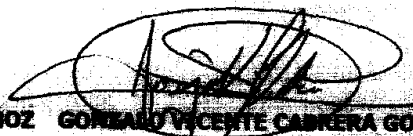
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por el señor Presidente, Secretario y Socios presentes.

Se levanta la sesión a las 11h30.


ANDRES FRANCISCO CABRERA LEON
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO


VICENTE LAUTARO CABRERA LEON
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO


MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ
SOCIO


GONZALO VICENTE CABRERA GONZALEZ
SOCIO

ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CÍA. LTDA.

Guayaquil, diciembre 5 del 2007

Señor
VICENTE CABRERA LEÓN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

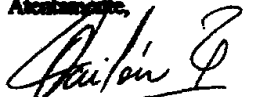
Por la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía Alas para el Agro ALPAGRO Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy 05 de Diciembre del 2007, lo eligió a usted, por unanimidad GERENTE de la mencionada compañía por el lapso de CINCO años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; esta decisión se tomó en vista de la renuncia presentada por el (EP) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a sus funciones de Gerente, la misma que por unanimidad fue aceptada.

Esta comunicación, le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la estatutaria constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de marzo del 2007.

Aproveché la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y consideración y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,

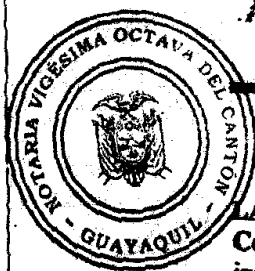

Ab. Marielva de Barrera
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO, el cargo de GERENTE de la Compañía ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CÍA LTDA., para el cual he sido elegido y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, 05 de diciembre del 2007


VICENTE L. CABRERA LEÓN
C.C. N° 0914235932





ACTA 17705-2017
FECHA DE REGISTRO: 03/12/2017
HORA DE REGISTRO: 17:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ALAS PARA EL
AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., a favor de VICENTE LAUTARO
CABRERA LEON, a foja 140.366, Registro Mercantil número 25.106.

Orden: 0000
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

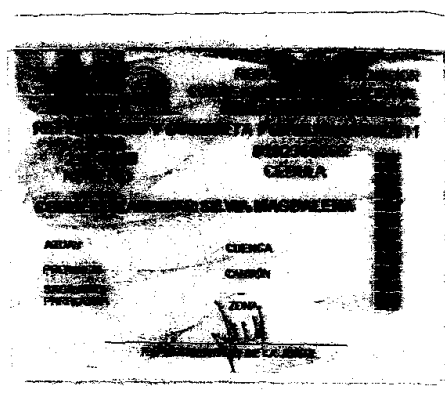
REVISADO POR: *uf*

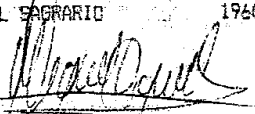
CECULA DE CIUDADANIA No. 010236066-6
CORDERO LANDIVAR SILVIA MAGDALENA
AZUAY / CUENCA / SUCRE
13 ENERO 1965
001-0036 00142 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1965



Silvia de Dominga

SECUNDARIA EMPLEADO
JUSTINIANO CORDERO JARAMILLO
ROSA VIRGINIA LANDIVAR ULLAURI
CUENCA 10/05/2004
REN 0279838
Azu




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010162520-0
 DOMINGUEZ MUÑOZ MIGUEL EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
 22 ENERO 1960
 001- 0164 00328 M
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1960



ECUATORIANA***** V4343V424E
 CASADO SILVIA MAGDALENA CORDERO L.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO DOMINGUEZ OCHOA
 MAGDALENA MUÑOZ BORRERO
 CUENCA 29/01/2010
 29/01/2022
 REN 2218646





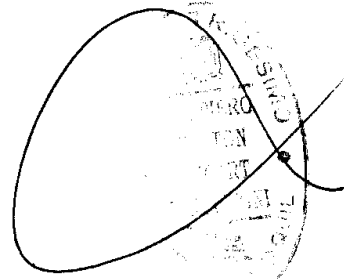

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 09/08/2011
 248-0011 0101625200
 NÚMERO CÉDULA
 DOMINGUEZ MUÑOZ MIGUEL EDUARDO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

PARA EL AGRO "ALPAGRO" C. LTDA. El señor **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, Un Dólar por cada una, lo que da un valor total de Cinco mil trescientos treinta y dos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el señor MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ declara que lo ha recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma del Abogado Ricardo Baculima Ruiz.- Matrícula profesional número nueve mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-



MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS
CC N° 0901248237
CERT.VOT.: XXXX





Miguel Eduardo Dominguez Muñoz
MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ
C.C.N° 0101625200
CERT.VOT.. 114-0006

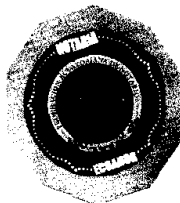
Silvia Magdalena Cordero Landivar
SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR
C.C.N° 0102360666
CERT.VOT.

[Signature]

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

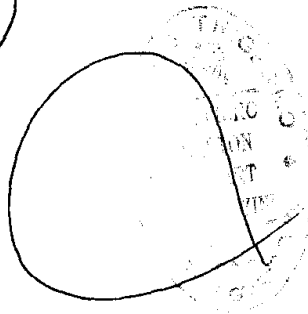
Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CIA. LTDA, QUE HACEN LOS CÓNYUGES MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ Y SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS.**, que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Yo Abogada Norma Thompson B. Notaria 23ava de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente de 8 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 06 DIC 2012
El Notario:

Norma Thompson B.
Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.495

FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón, el 8 de noviembre del 2011, mediante la cual **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ** con la autorización de su cónyuge **SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR** cede y transfiere **5.332** participaciones a favor de **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **137.797 a 137.809**, Registro Mercantil número **21.523**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60495

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

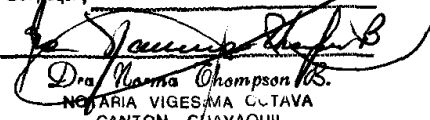
Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

\$43.00

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
DOMINGUEZ MUÑOZ MIGUEL EDUARDO	5332	FREIRE RAMOS MARCELO VICENTE

Doy fé que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, **06 DIC 2012**


Dra. Norma Thompson B.S.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Nº 438340

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2012 12:44:25 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **65834-1**
CABRERA VICENTE

Expediente: **126851**

RUC: **0992539445001**

Razón social:

ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

**REINGRESA COPIAS CERTIFICADAS DE
ESCRITURA DE CESION INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL**

Asunto:

**REINGRESA COPIAS CERTIFICADAS DE
ESCRITURA DE CESION INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL**

Revise el estado de su tramite por INTERNET	80
Digitando No. de trámite, año y verificador =	